

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA APS/ 57 - 2021
La Paz, 19 JUL 2021

**DESIGNACIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO DE LA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS**
Trámite N° 161602

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0071, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP como una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, el inciso a) del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de pensiones de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, serán asumidos por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP.

Que, el inciso b) del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, establece que las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros, serán asumidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

Que, con la promulgación de la Ley N° 065 de Pensiones de 10 de diciembre de 2010, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones - AP cambió de denominación a Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, asumiendo las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota COM.INT.DE/48/2021 de 19 de julio de 2021, el Director Ejecutivo, instruye a la Dirección Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa Interna, designando al Director de Prestaciones como Director Ejecutivo Interino a partir del 20 de julio del año en curso, debido a la ratificación de renuncia, situación comunicada mediante nota de fecha 19 de julio de 2021 al Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia Lic. Luis



Alberto Arce Catacora con copia al Ministro de Economía y Finanzas Públicas Lic. Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 169 de la Ley N° 065 de Pensiones, de 10 de diciembre de 2010, determina que la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS estará representada por un Director Ejecutivo, quien se constituirá en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que, el artículo 21 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal aprobadas en anexo por el Decreto Supremo N° 26115 estipula que se podrá ejercer un puesto en forma interina cuando se cubra una vacante de manera temporal y hasta tanto su titular regrese a ocuparlo.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27322 de 10 de diciembre de 2020, se designa al ciudadano Lic. Oscar Ferrufino Morro, como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR NORMA,

RESUELVE:

PRIMERO.- I. Designar al Lic. Javier Ivar Molina Quevedo - Director de Prestaciones, como Director Ejecutivo Interino de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS; a partir del 20 de julio de 2021.

II. El Director de Prestaciones, en tanto ejerza el interinato, no deberá descuidar las funciones que cotidianamente realiza en su Dirección.

SEGUNDO.- La Dirección Administrativa Financiera queda encargada de la ejecución de la presente Resolución Administrativa Interna.

Regístrese, notifíquese y archívese.



OFM/EBP/AHR
Trámite N° 161602


Oscar Ferrufino Morro
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS